



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYMESFL EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EL
DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA - APRODAL-
GR:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas de la ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA - APRODAL-GR-, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de resultados y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de los excedentes correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento e imputación de subvenciones al excedente del ejercicio

La Entidad, en el desarrollo de su actividad propia, percibe importantes ayudas procedentes de la Administración Pública, tal y como se detalla en las notas 4.12, 11, 16.4 y 17 de la memoria adjunta, recogiendo en el epígrafe *"Ingresos de la actividad propia"* de la cuenta de resultados de PYMESFL adjunta los ingresos por subvenciones imputados al excedente del ejercicio, cuyo importe asciende a 105.023,98 euros a 31 de diciembre y en el epígrafe *"Inversiones financieras a largo plazo"* y en *"Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"* del activo del balance de PYMESFL adjunto recoge la ayuda concedida pendiente de cobro, por importe de 65.000,00 euros y 753.009,39 euros respectivamente a 31 de diciembre. La Entidad financia los gastos de funcionamiento de su actividad principalmente a través del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, ayudas de carácter reintegrable hasta que se cumplan las obligaciones establecidas en su concesión. Dado que la principal fuente de financiación de la Entidad es la citada ayuda, esta cuestión ha sido considerada un área significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal al resultado del ejercicio, motivo por el cual se ha considerado uno de los riesgos más significativos de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos en relación con esta área han consistido, entre otros, en comprender y evaluar los criterios internos de la entidad para el reconocimiento de gastos e inversiones relacionados con las actuaciones subvencionadas y los procedimientos de registro contable seguidos. Hemos llevado a cabo procedimientos sustantivos sobre las subvenciones concedidas, consistentes en la verificación de las resoluciones de las subvenciones de las que la entidad es beneficiaria, así como los documentos justificativos de la ejecución de actividades subvencionadas presentados a los organismos concedentes, comprobación de la naturaleza, finalidad de la ayuda y de los gastos incurridos en las acciones realizadas y la adecuada correlación entre el grado de ejecución de dichos gastos y la imputación registrada en la cuenta de resultados.

Obtenemos manifestaciones de la Junta Directiva e inspeccionamos las actas de los órganos de gobierno de la Asociación, así como cualquier otra documentación relativa a la existencia de procedimientos de reintegro. Asimismo, hemos evaluado la adecuación de la información facilitada en las cuentas anuales a la requerida por el marco normativo de información financiera aplicable.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales de PYMESFL

El Junta Directiva es el responsable de formular las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los excedentes de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de PYMESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de PYMESFL, la Junta Directiva es el responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PYMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que la auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría, de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de PYMESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de PYMESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales PYMESFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con el Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Víctor Manuel Fernández Puertas
(R.O.A.C. nº 23262; REA+REGA 7335)



Aba Consultores y
Auditores de Cuentas
B19548064
Avda. De la Constitución, 20 Blq. A 6º A
18012 Granada

28 de noviembre de 2023

Aba Consultores y Auditores de Cuentas, S.L. (R.O.A.C. S-2306)
Camino de Ronda, 101 – Portal 1 – 1ºC
18003 Granada